



Benalmádena
Sección de Contratación

Adj. Def.
02/10

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha ha dispuesto lo siguiente:

Habiéndose aprobado mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 03.05.10 el expediente para la contratación de las obras de ADECUACIÓN DE UN LOCAL PARA NUEVO CONSULTORIO LOCAL DE SALUD EN BENALMÁDENA PUEBLO, acogidas al PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (aprobado por Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre y Ley del Parlamento de Andalucía 3/2009 de 28 de mayo), mediante procedimiento negociado con publicidad y por un importe máximo de licitación de 292.741,20 € + 46.838,59 € correspondientes al IVA.

Habiéndose publicado en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación, con fecha 05.05.10, se recibieron un total de 17 solicitudes de participación.

Resultando que todos los solicitantes acreditaron el cumplimiento de los requisitos previos previstos en el PCAP, a excepción de Rivervial Grupo Consultor S.L. y Hermanos Díaz Castillo, S.L.

Vistas las Actas de las sesiones de la Mesa de Contratación de fechas 18.05.10, 31.05.10, 02.06.10, 16.06.10 y 21.06.10.

Resultando que el citado órgano colegiado, en sesión de 21.06.10 y en base al informe emitido por el Arquitecto Municipal otorgó las siguientes puntuaciones y efectuó la propuesta de adjudicación provisional siguiente:

<<

OFERTA 1.- INGENOP	
FOMENTO DEL EMPLEO	725 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	314.111,31 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	180 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 4 AÑOS.
OFERTA 2.- EMIN, OBRAS Y SERVICIOS	
FOMENTO DEL EMPLEO	920 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	322.600,80 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	180 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.
OFERTA 3.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S. L.	
FOMENTO DEL EMPLEO	1.696 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	288.642,82 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	180 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 9 AÑOS.
OFERTA 4.- CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S. L.	
FOMENTO DEL EMPLEO	1.025 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	302.226,02 EUROS.



Benalmádena
1985 2000 2005 2010 2015 2020

Sección de Contratación

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

180 DÍAS NATURALES.
1 + 5 AÑOS.

OFERTA 5.- CABASUR
FOMENTO DEL EMPLEO
OFERTA ECONÓMICA
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

1.228 JORNALES LABORALES.
329.392,39 EUROS.
180 DÍAS NATURALES.
1 + 0 AÑO.

OFERTA 6.- BENALCONS, S. L.
FOMENTO DEL EMPLEO
OFERTA ECONÓMICA
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

--- JORNALES LABORALES.
305.621,81 EUROS.
180 DÍAS NATURALES.
1 + 0,5 AÑOS.

OFERTA 7.- HEXA, SERVICIOS Y OBRAS
FOMENTO DEL EMPLEO
OFERTA ECONÓMICA
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

1.040 JORNALES LABORALES.
288.642,82 EUROS.
180 DÍAS NATURALES.
1 + 4 AÑOS.

OFERTA 8.- ITUVAL UTE BECSA
FOMENTO DEL EMPLEO
OFERTA ECONÓMICA
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

595 JORNALES LABORALES.
312.167,43 EUROS.
180 DÍAS NATURALES.
1 + 3 AÑOS.

OFERTA 9.- ARYON, INFRAESTRUCTURAS, S. L.
FOMENTO DEL EMPLEO
OFERTA ECONÓMICA
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

1.042 JORNALES LABORALES.
288.642,82 EUROS.
180 DÍAS NATURALES.
1 + 9 AÑOS.

OFERTA 10.- CASTRO Y CASTRO, S. L.
FOMENTO DEL EMPLEO
OFERTA ECONÓMICA
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

1.266 JORNALES LABORALES.
288.642,82 EUROS.
180 DÍAS NATURALES.
1 + 10 AÑOS.

CUADRO DE VALORACIÓN

	OFERTA Nº 1	OFERTA Nº 2	OFERTA Nº 3	OFERTA Nº 4	OFERTA Nº 5	OFERTA Nº 6	OFERTA Nº 7	OFERTA Nº 8	OFERTA Nº 9	OFERTA Nº 10
OFERTA ECONÓMICA	7,00	5,00	15,00	11,00	3,00	10,00	15,00	8,00	15,00	15,00
FOMENTO DEL EMPLEO	15,90	24,76	60,00	29,53	0,00	0,00	30,21	10,00	30,30	40,47
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	4,00	5,00	9,00	5,00	0,00	0,50	4,00	3,00	9,00	10,00
Puntuación Total	41,90	49,76	99,00	60,53	18,00	25,50	64,21	36,00	69,30	80,47

Vistas las ofertas, contenidas en el sobre número 3, en aplicación de los criterios de valoración, ha resultado que obtiene mayor puntuación la OFERTA Nº 3, ofrecida por CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S. L., razón por la que se propone para su adjudicación. >>



Benalmádena

1988 1988 1988 1988 1988

Sección de Contratación

Corrigiéndose error padecido en cuanto a la oferta nº 9 (Aryon Infraestructuras, S.L.), por lo que respecta al plazo de garantía ofertado, que resulta ser de 11 años, en lugar de 10 años, por lo que la puntuación en este aspecto es de 10 puntos, en lugar de 9 y la puntuación total de 70,30 puntos, en lugar de 69,30.

Resultando que mediante resolución de esta Alcaldía de 22.06.10, se procedió a adjudicar provisionalmente el referido contrato a la entidad **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L.** (CIF N° B29668407), concediéndose a la misma un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), al objeto de aportar la documentación necesaria para elevar a definitiva dicha adjudicación provisional.

Resultando que se presenta en tiempo y forma la documentación requerida por este Órgano de Contratación, y visto el informe de la Sección de Contratación de 25.06.10.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, el R.D. 2568/1986, la cláusula 21 del PCAP, la D. A. 2ª y el art. 135 de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO,

Adjudicar definitivamente el contrato de obras de **ADECUACIÓN DE UN LOCAL PARA NUEVO CONSULTORIO LOCAL DE SALUD EN BENALMÁDENA PUEBLO**, (expte. 02/10) a la entidad **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L.** con CIF N° B29668407, en los siguientes términos:

- El precio de contrato es 248.830,02 € + 39.812,80 € correspondientes al IVA.
- El plazo de ejecución de la obra es de 180 días naturales.
- El contratista se obliga a adscribir a la obra 33 trabajadores (1.696 jornales), de los cuales 9 serán trabajadores de la propia empresa, 6 de nueva contratación y procedentes del desempleo y 18 procedentes de las empresas subcontratistas.



Benalmádena
Sección de Contratación

- El plazo de garantía de la obra, conforme a la oferta del contratista, es de DIEZ AÑOS, estando obligado el mismo a efectuar el mantenimiento de las obras durante ese plazo.

El adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el art. 140 de la LCSP y la cláusula 11 del PCPA, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de adjudicación definitiva, deberá suscribir el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES, contados desde el recibo de la presente notificación, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De conformidad con lo previsto en el art. 140.3 de la LCSP, la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, será causa de resolución contractual, con incautación, en su gasto, de la garantía depositada, conforme a lo previsto en la citada LCSP.

Se advierte al adjudicatario de la prohibición de depositar en todo terreno público o privado, materiales de obras susceptibles de alterar o interrumpir el curso natural de las aguas pluviales y puedan taponar u obstruir los aliviaderos y redes de alcantarillado.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

En Benalmádena a 25 JUN. 2010

LA VICESECRETARIA,